

Universidad Antonio de Nebrija

Bases Generales
de la convocatoria
Artista en
Residencia



UNIVERSIDAD
NEBRIJA



<u>Convocatoria Artista en residencia</u>	<u>3</u>
<u>Organizadores</u>	<u>3</u>
<u>Características</u>	<u>3</u>
Desarrollo de la convocatoria	4
Requisitos de Participación	4
Limitación de Responsabilidad	4
<u>Residencia en Nebrija</u>	<u>4</u>
Residencia en Nebrija	4
Aportación de la Universidad Antonio de Nebrija	5
Elección y Publicación de Ganador	5
Adjudicación de la Residencia	5
<u>Tratamiento de los datos personales y uso de imagen.</u>	<u>5</u>
<u>Propiedad intelectual</u>	<u>6</u>
<u>Ley y jurisdicción aplicable</u>	<u>7</u>
<u>Aceptación de las Bases</u>	<u>7</u>

Convocatoria Artista en residencia

La convocatoria Artista en Residencia está orientada al apoyo de la creación artística emergente y establecer un vínculo de aprendizaje entre artistas jóvenes en proceso de consolidación profesional y la comunidad universitaria, especialmente con el colectivo de estudiantes. Se trata de establecer, a través del artista residente, un puente que una el ámbito educativo con el mundo profesional.

El presente documento describe las bases generales de la “**Convocatoria Artista en residencia**” incluyendo así las características principales de la convocatoria, el desarrollo de la misma y su resolución.

Organizadores

La Universidad Antonio de Nebrija, con domicilio en Campus de la Berzosa, 28240 Hoyo de Manzanares, Madrid (España), hace pública la convocatoria Artista en residencia.

En concreto, la presente convocatoria la organiza el Departamento de las Artes de la Facultad de Comunicación y Artes

Características

El objetivo de esta convocatoria es el de facilitar a artistas emergentes el acceso a espacios de trabajo, recursos para la realización de proyectos puntuales y vincular el trabajo de jóvenes creadores con la comunidad de estudiantes universitarios del grado en Bellas Artes. Se trata de promover el desarrollo de la creación artística emergente estableciendo vínculos con la comunidad docente y discente universitaria.

Para participar en la convocatoria cada participante deberá rellenar y presentar la siguiente documentación, que se enviará al correo electrónico bellasartes@nebrija.es :

- Impreso de solicitud cumplimentado.
- Fotocopia del DNI (o documento equivalente)
- Currículum y proyectos anteriores (seleccionar 3). Máximo 5 páginas.
- Dossier normalizado, en formato PDF, del proyecto a realizar que incluya:
 - Marco conceptual de la propuesta.
 - Descripción del trabajo a realizar.
 - Necesidades técnicas.
 - Presupuesto estimativo y desglosado de las necesidades fungibles para el desarrollo del proyecto. (máximo de 1500 €)
 - Propuesta docente. Programación de 3 talleres con estudiantes.

La Universidad Nebrija designará y conformará un jurado con el número de miembros que estime oportuno, el cual estará integrado por componentes y miembros del Departamento de Artes de la Facultad de Comunicación y Artes y, de manera facultativa, por otros miembros de la comunidad universitaria, además de poder incluir profesionales del contexto del arte contemporáneo. La decisión de este jurado será inapelable.

Desarrollo de la convocatoria

1. Fecha de inicio. Publicación: 3 de febrero de 2020
2. Fecha fin de la convocatoria: 17 de febrero de 2020
3. Fecha de resolución de la convocatoria: 21 de febrero de 2020
4. Fecha de inicio de la residencia: 2 de marzo de 2020
5. Fecha de fin de la residencia: 29 de mayo de 2020
6. Exposición de resultados: por determinar. Entre mayo y junio de 2020

Requisitos de Participación

Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas/os artistas emergentes que quieran desarrollar proyectos en el ámbito del arte contemporáneo y quieran desarrollar un proyecto concreto durante su estancia.

Limitación de Responsabilidad

La Universidad Antonio de Nebrija podrá cancelar la convocatoria, así como declarar desierta la resolución de la misma sin que ello dé lugar a indemnización alguna. Asimismo, la Universidad de Nebrija se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente actividad. La Universidad Nebrija no asume ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar a los participantes por el uso de Internet y demás medios técnicos empleados incluyendo, sin limitación, los daños que resulten como consecuencia de los retrasos en el envío o recepción de la información; daños en el software; pérdida de información; daños causados por software malicioso, virus, gusanos o troyanos; o fallos en la conexión de los sistemas de comunicación. A estos efectos, los participantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de la información, aplicaciones y sistemas informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas de transmisión de datos por medios electrónicos.

La Universidad Nebrija declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, o por cualquier alteración de la convocatoria por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Residencia en Nebrija

Residencia en Nebrija

De entre los participantes de la convocatoria, el jurado de la Universidad Antonio de Nebrija que haya sido designado, elegirá al ganador de la Residencia, de acuerdo con los criterios expuestos en estas bases, que consistirá en:

- El desarrollo de su proyecto artístico durante el período de duración de la Residencia en las instalaciones del Campus de la Berzosa, designadas por la universidad para tal fin.

- La realización de un mínimo de tres talleres con las/los estudiantes del Grado en Bellas Artes en cualquiera de los campus de la Universidad Nebrija. La decisión de la ubicación de los talleres será prerrogativa de la Facultad de Comunicación y Artes.
- La donación de una obra a la Universidad Antonio de Nebrija una vez finalice el periodo de residencia.
- La realización de una exposición, en el espacio que se determine, de los resultados de la residencia.

Aportación de la Universidad Antonio de Nebrija

Para el desarrollo de la Residencia, la Universidad Antonio de Nebrija aportará:

- a) Un estudio de trabajo en el campus de Berzosa.
- b) 1500€ en concepto de premio que se ingresará como pago único una vez finalizado el período de residencia, al que le será de aplicación la normativa fiscal y tributaria.
- c) 1500 € brutos en total en presupuesto para compra de material fungible para el desarrollo de la residencia.
- d) Transporte diario desde Madrid a Berzosa (servicio de autobús de la universidad)
- e) Gastos de comida diaria en la cafetería del Campus de la Berzosa.

Elección y Publicación de Ganador

El **lunes 17 de febrero de 2020 a las 11:00 horas** (horario peninsular español) se cerrará el plazo para participar.

El jurado elegirá al ganador el **viernes 21 de febrero de 2020** por la mañana y, en su caso, se hará público en la página web oficial y página oficial de Facebook de la Universidad Antonio de Nebrija.

Adjudicación de la Residencia

La Universidad Antonio de Nebrija contactará con el seleccionado a través de los datos de contacto que facilite previamente en la ficha de inscripción para comunicar su selección.

Tratamiento de los datos personales y uso de imagen.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos de carácter personal serán tratados por UNIVERSITAS NEBRISSENSIS, S.A. con domicilio en Campus de la Berzosa, 28240-Hoyo de Manzanares, teléfono 914521101 y correo electrónico lop@nebrija.es

Datos del delegado de protección de datos: DPO@nebrija.es

Los datos personales se utilizarán para gestionar su inscripción y participación en la presente convocatoria, conforme a lo indicado en sus bases. La participación en la presente convocatoria implica su autorización para que se realicen, en su caso, fotografías y vídeos de los ganadores con la finalidad de promocionar la convocatoria mediante la publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, en redes sociales, revistas de la universidad y cualquier otro medio de comunicación análogo, de forma gratuita. El tratamiento de sus

datos, incluida su imagen, es necesario para el desarrollo y ejecución de la convocatoria, siendo esta la base de dicho tratamiento, por lo que es obligatorio que facilite sus datos personales, siendo imposible la participación en la convocatoria en caso contrario. Los datos serán conservados hasta que se pronuncie el fallo sobre el ganador de la convocatoria y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a las posibles reclamaciones de los participantes. En cualquier caso, los datos de los ganadores podrán ser conservados de manera indefinida a efecto de históricos, salvo que estos se opongán al e-mail indicado anteriormente.

Los participantes son los únicos responsables de la veracidad de sus datos, pudiendo ser descalificados en caso de incumplir estos requisitos. En caso de que los datos proporcionados fueran falsos o no se cumplieran algunos de los requisitos establecidos en las presentes bases y resultasen seleccionados, la Universidad de Nebrija se reserva el derecho de descalificar al ganador y elegir a otro de los demás participantes y así sucesivamente, hasta que el ganador elegido resulte ser un participante cuyos datos proporcionados sean veraces, si bien, a discrecionalidad de la Universidad, se podrá declarar desierta la Convocatoria.

Los interesados tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que el interesado decida facilitar los datos personales de terceras personas, aquel se compromete, bajo su exclusiva responsabilidad, a haber obtenido previamente su consentimiento para que sus datos sean tratados por la Universidad de Nebrija, debiendo haberlas informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.

Propiedad intelectual

Los participantes garantizan que no aportarán proyectos que supongan vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, por lo que eximen a la Universidad Nebrija de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros por parte de los participantes, asumiendo éstos la obligación de mantener a la Universidad Nebrija exentos de toda responsabilidad en dicho caso.

En tales supuestos quedará invalidado automáticamente el proyecto seleccionado, por lo que la organización podrá exigir al responsable la devolución de los importes recibidos, así como la reparación de los daños acusados, y se publicará en el espacio oficial que corresponda en ese momento la retirada y cancelación de la mención correspondiente

Los proyectos serán originales, inéditos y no supondrán en todo o en parte una copia, plagio, recreación o variación de otras obras ya publicadas o de otras personas.

Los participantes ceden a la Universidad Nebrija los derechos de explotación de las obras seleccionadas, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción por Internet o cualquier otro medio, muestra o exhibición, derivados de su participación en la Convocatoria. Dicha cesión se realiza de forma gratuita y no exclusiva a nivel mundial, salvo en el caso del ganador, cuya cesión a la Universidad será en exclusiva para su inclusión en la Colección de Arte Universidad Nebrija.

Ley y jurisdicción aplicable

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten a los Juzgados de Colmenar Viejo (Madrid) y a los Tribunales de Madrid Capital.

Aceptación de las Bases

La participación en la convocatoria supone la plena e incondicional aceptación de las presentes bases, así como de los criterios que la Universidad de Nebrija estime oportunos aplicar para la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente convocatoria. Del mismo modo, la Universidad Nebrija se reserva el derecho de modificar las presentes bases sin previo aviso, en caso de existir cualquier error en ellas. El reconocimiento como participante válido de la convocatoria queda supeditado al cumplimiento de los requisitos para participar determinados en las presentes bases.

La no aceptación de las bases y su íntegro contenido supondrá la imposibilidad de participar en la convocatoria, siendo excluido del mismo de forma inmediata.

Cualquier aspecto no contemplado en estas bases será resuelto por la Universidad de Nebrija de acuerdo con sus propios criterios.

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA ARTISTA EN RESIDENCIA 2019/2020.

Datos del PARTICIPANTE:

Nombre y apellidos:

DNI/NIE/Pasaporte:

.....

Teléfono de contacto:

Email:

Aceptación de las bases de la Convocatoria:

La participación en la Convocatoria supone la plena e incondicional aceptación de las bases que lo conforman así como de los criterios que la Universidad de Nebrija estime oportunos aplicar para la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Convocatoria.

Con la firma del presente documento, el participante manifiesta haber leído y comprendido en su integridad las mismas, declara aceptarlas y otorga su consentimiento expreso a todo el contenido de las bases en la versión publicada en el momento de su aceptación, comprometiéndose sin reservas a su cumplimiento.

La no aceptación de las bases y su íntegro contenido supondrá la imposibilidad de participar en la Convocatoria, siendo excluido del mismo de forma inmediata.

En Madrid, a _____ de _____ de 20__

Firma del PARTICIPANTE: _____